

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Prosperidad
para todos

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Bogotá D.C., 29 de enero de 2016

No. 291709R DIMAR - GRUCOI

Señor Vicealmirante
PABLO EMILIO ROMERO ROJAS
Director General Marítimo
Bogotá D.C.

ASUNTO: Seguimiento a la Elaboración y Evaluación de la Estrategia Anticorrupción - Decreto 2641 de 2012.

Dando cumplimiento al Plan de Acción para la vigencia 2016 del Grupo de Control Interno, a continuación me permito presentar los resultados del seguimiento a la elaboración y evaluación de la estrategia anticorrupción.

Objetivos:

1) Verificar cumplimiento del artículo 73 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto Nacional 2641 de 2012 en relación a la elaboración de la estrategia anticorrupción.

Alcance: El alcance del presente seguimiento será la Estrategia Anticorrupción de la entidad y los archivos físicos y/o electrónicos relacionados con la elaboración y publicación de la misma.

RESULTADOS

1. Verificar cumplimiento del artículo 73 del Estatuto Anticorrupción LEY 1474 de 2011.

La ley 1474 - Estatuto anticorrupción, en su artículo 73 "*Plan Anticorrupción y atención al ciudadano*" establece que "*cada entidad de orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción*" en el inciso 2 establece que "*El programa presidencial de modernización eficacia, transparencia y lucha contra la corrupción señalará la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la señalada estrategia*", en cumplimiento a lo anterior la Presidencia de la República emite Decreto 2641 de 2012 el



"Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo"
Carrera 54 No. 26-50 PBX 2 200 490
Línea anticorrupción DIMAR 01 8000 911670
www.dimar.mil.co



cual establece en su artículo 4 que *“La máxima autoridad de la entidad u organismo velara directamente por que se implementen las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. La consolidación del PAAC, estará a cargo de la oficina de planeación, quienes además servirán de facilitadores para el proceso de elaboración del mismo.”* Por otra parte en el Artículo 7 del mismo documento establece que las entidades deberán publicar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

En este sentido, se evaluó el cumplimiento del plan anticorrupción para la vigencia 2015 y se realizó cierre del mismo, quedando con un porcentaje de cumplimiento de 95.06% frente a las acciones propuestas pues de 81 tareas planeadas se logró el cumplimiento de 77.

En el mismo sentido, se evaluó la Estrategia de Rendición de Cuentas en la que se observó cumplimiento de 97.3%, pues de 47 tareas planeadas fueron finalizadas 36.

En relación a la Estrategia Antitrámites, se evidenció 92% de cumplimiento quedando pendiente para la vigencia 2016 dos tareas, pues de 25 tareas planeadas se cumplieron en su totalidad con 23.

En relación al plan de atención al ciudadano, se observó cumplimiento de 90.48%, de 22 tareas planeadas se cumplió con 19.

Por otra parte, es pertinente que se creen indicadores de eficacia y efectividad de la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano - Plan anticorrupción, plan de atención al ciudadano, estrategia antitrámite, y estrategia de rendición de cuentas- con el fin de realizar una medición objetiva y poder evidenciar la eficiencia y efectividad del plan y la mejora continua.

2. Realizar seguimiento a la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2016.

La conformación de la estrategia tuvo como insumo lo definido en el Mapa de Riesgos de Corrupción y los controles establecidos de la vigencia anterior. Para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el 2016, se observó la participación de todos los procesos de la entidad y se evidencia que el 29 de enero de 2016 se realizó la publicación del PAAC en la página web con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2641 de 2012.

Para la elaboración de la estrategia anticorrupción, se mantuvieron los riesgos de la vigencia anterior con el fin de tener monitoreo permanente de estos en razón a que los riesgos persisten y no se ha disminuido su probabilidad. Adicional, se incluyeron nuevos controles para los procesos que permitan disminuir el nivel de los riesgos.

Por otra parte, las tareas que no fueron terminadas en el 2015 continúan en el Plan del 2016.



“Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo”
Carrera 54 No. 26-50 PBX 2 200 490
Línea anticorrupción DIMAR 01 8000 911670
www.dimar.mil.co

CONCLUSIONES

En el mes de enero de 2015 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2641 de 2012 que establece *“La máxima autoridad de la entidad u organismo velara directamente por que se implementen las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el parágrafo transitorio del Artículo 7 del citado decreto que define “Las entidades de orden nacional, departamental, y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año”.*

Se evidenció la publicación de la *“Estrategia Anticorrupción y Atención al ciudadano DIMAR”* el día 31 de enero de 2016 en el Portal Marítimo Colombiano.

RECOMENDACIONES

Es pertinente que los responsables de las tareas carguen la información con los soportes de la gestión realizada en el SIMEC para evidenciar su cumplimiento.

Se recomienda que los procesos creen su plan de acción anual con el fin que se tenga el control sobre las actividades establecidas en los diferentes planes. Lo anterior en razón a que la responsabilidad de los planes está en cabeza de los subdirectores y coordinadores de grupo.

Es pertinente que se creen indicadores que permitan medir la eficacia y la efectividad del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el fin de poder evaluar los riesgos basados en datos confiables.

Atentamente,



CN (RA) PD. JUAN CARLOS BERNAL CALOFRE
Coordinador Grupo de Control Interno

Auditado



CN HERNANDO GARCIA GOMEZ
Coordinador Grupo de Planeación

PD Diana del Pilar Parra Roncancio

Elaboró



“Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo”
Carrera 54 No. 26-50 PBX 2 200 490
Línea anticorrupción DIMAR 01 8000 911670
www.dimar.mil.co